

Hoy veintiséis (26) de marzo del año 2021, pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso 157624089001-2020-00017-00, con memorial sustitución poder y foto de la valla. Para proveer.


SANDRA MILENA VARGAS CAJICA

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CLASE DE PROCESO:	PERTENENCIA
Radicado No.	57624089001-2020-00017-00
DEMANDANTE:	EPIMENIO CETINA ACOSTA Y OFELIA CETINA RUBIO
DEMANDADOS:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Sora, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

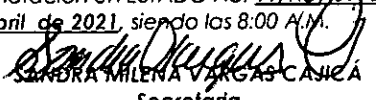
En atención al informe secretarial, se tiene que la apoderada demandante Dra. **SANDRA MILENA RAMÍREZ VELAZCO**, sustituye el poder conferido por su representada a la doctora **FLOR ANGELA ACUÑA PINTO**, para que continúe con el trámite del proceso referenciado y como quiera, que la solicitud es procedente, se accede a la misma y en consecuencia se dispone **RECONOCER** a la doctora **FLOR ANGELA ACUÑA PINTO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.023.775 de Tunja y T.P. No. 102418 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida y lo previsto en la ley.

De otro lado, a fin de continuar con el trámite procesal, póngase en conocimiento de la apodera sustituta la providencia calendada doce (12) de febrero de 2021 y enviase por correo electrónico el edicto emplazatorio para cumplimiento de la carga procesal de parte que se encuentra pendiente.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 11, hoy 09 de abril de 2021, siendo las 8:00 A.M.  SANDRA MILENA VARGAS CAJICA Secretaria
--